

BOLETÍN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Fundador: D. GONZALO SANZ Y MUÑOZ

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada a defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE PRIMERA CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

DIRECCIÓN: COMP. N.º 4, 2.º, Y ADMINISTRACIÓN: DOCTOR RESCO, 25

TELÉFONO N.º 26

donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península e islas adyacentes por semestre, 3 pesetas 75 céntimos. Por un año, 5 pesetas 50 céntimos. Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCION DE ASOCIACIONES

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DEL MAGISTERIO DE SALAMANCA

Deseando patentizar al Sr. Inspector, don Juan Bermejo Pascual, el aprecio y estimación a que se ha hecho acreedor por su excelente comportamiento para con los maestros, durante los largos años que ha venido desempeñando su honroso cargo, esta Asociación Provincial ha resuelto dedicarle un banquete como cariñosa a la vez que sentida despedida que le hacen todos los maestros con motivo de su jubilación.

Ello le evidenciará una vez más lo que de tan repetidas muestras ha recibido de todos los maestros, y será a la vez deuda que pagán al que tanto hizo por el bien de la enseñanza.

No duda esta Asociación Provincial que serán numerosos los compañeros que se inscriban para dicho homenaje, no sólo de esta provincia, sino del Distrito universitario.

Las inscripciones para el banquete se harán hasta el día 14 del presente, directamente a esta Presidencia o al Sr. Habilitado de Primera Enseñanza. Los que no puedan concurrir, podrán enviar su adhesión por escrito, para ser leídas el día en que aquél se celebre.

Salamanca, 3 Febrero 1913.—El presidente, *Teobaldo Barcenilla*.

Banquete: el día 16 a la una de la tarde, en el *Términus Hotel*. Precio, cinco pesetas.

ASOCIACIÓN NACIONAL DEL MAGISTERIO

PRIMARIO

Y SECCIÓN DE SOCORROS MUTUOS

I

Es indudable que el Magisterio va sacudiendo la legendaria pasividad que ha sido causa de que en la dinámica de los demás organismos sociales haya permanecido rezagado durante largo tiempo, como es también una verdad la compenetración que tan benemérita como sufrida clase, tiene de que las individualidades aisladas no pueden lograr señalados triunfos en sus iniciativas.

Si todas las empresas que representan cuantiosos dispendios se realizan merced a la unión de capitales; si las notorias ventajas conseguidas por diversos organismos se efectúan en virtud de la identificación de los individuos que los integran; si todos los negocios humanos se llevan a cabo mediante la constitución de colectividades, el Magisterio no podía ser retrógrado en este movimiento de fusión de voluntades y de iniciativas para conquistar sus justos derechos; no podía dar la nota de estacionario permaneciendo indiferente ante el avance progresivo de los distintos engranajes sociales.

Por ello busca en la unión salvadora la reivindicación de sus legítimos derechos y el triunfo de sus justísimas aspiraciones.

La Asociación Nacional del Magisterio

primario va dando fe de la fuerza que representa en multitud de actos para recabar cerca de los Poderes públicos mejoras en una carrera harto tiempo postergada; no cabe duda que si a los millares de socios que hoy la forman se suman otros muchos, podrá llegar a ser una institución robusta, vigorosa, capaz de llenar cumplidamente su trascendental misión.

Como encargado de la Tesorería y compenetrado de la marcha administrativa de esta Sociedad, pareceme un deber hacer las anteriores manifestaciones, para que los maestros refractarios a la unión, busquen en ella la salvaguardia de sus pretericiones e ingresen en la Asociación, ya que cuanto mayor sea el número de asociados, será más fácil la consecución de mejoras, y cuanto más arraigue el espíritu societario será más factible el logro de las aspiraciones de la clase.

II

Una vez más se recuerda el abono de las cuotas retrasadas por socorros, no sólo para normalizar la contabilidad social, sino para evitar el triste caso de no conceder algún socorro a los socios fallecidos que no estén al corriente en el pago conforme a las prescripciones reglamentarias.

III

Entre los urgentes y principales acuerdos de la Directiva, figura la formalización del censo de socios.

Para ello, lo más rápido y menos molesto, será que los representantes que por circunstancias ajenas a su voluntad no hayan remitido relaciones nominales, deberán mandar relación numérica de asociados en la Nacional y asociados en Socorros, y cuando tengan los datos precisos enviarán los nombres de los socios. No implica trabajo la indicación de las dos cifras que representa la relación numérica solicitada, ya que obedece al mejor funcionamiento social en lo que todos están interesados.

IV

Para facilitar la contabilidad, se recomienda que en las liquidaciones se expresen separadamente los distintos conceptos de remisión de cantidades y que todo género de valores (letras, cheques, abonos, resguardos, libranzas, etc.) vayan dirigidos a mi nombre, pues esto evitará confusiones y retrasos.

V

Uno de los acuerdos de la Junta Directiva, es "que la cuota anual de todo so-

cio de la Nacional sea, a partir del presente año de 1913: para los maestros de sueldo inferior a mil pesetas, de una peseta; para los de mil a mil novecientas noventa y nueve pesetas, de dos pesetas, y para los de dos mil en adelante, de tres pesetas. La cuota será abonada dentro del primer semestre de cada año, precisamente por conducto de los presidentes de las respectivas asociaciones."

Para el cumplimiento de este acuerdo, al remitir los representantes las cantidades de la Nacional del año corriente no deberán englobar las cuotas, sino especificar el número de maestros de menos de mil pesetas; de mil a mil novecientas noventa y nueve pesetas, y de dos mil en adelante.

Así se salvarán posibles errores y será más fácil hacer los correspondientes asientos en los libros de contabilidad. Aunque desde luego los dignísimos representantes y habilitados se esfuerzan en llenar su misión con la mayor escrupulosidad, esta Tesorería ha creído pertinentes las anteriores observaciones para procurar la más estricta armonía y unidad de criterio entre los remitentes, lo cual redundará al fin en beneficio de la Asociación, base de nuestras reivindicaciones y en cuyo mejor desenvolvimiento debemos poner todas nuestras energías y todos nuestros anhelos.

El Tesorero,

JOSÉ HERRERO PÉREZ.

Madrid y Enero, 1913.

SECCIÓN OFICIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Concursos de Ascenso y Traslado, de Enero de 1913 para la provisión de Escuelas, dotadas con 625 y menos pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo y Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de Abril de 1911, y en armonía con lo prevenido en los artículos 12 y 18 de los Reales decretos de 15 de Abril de 1910 y 25 de Agosto de 1911, respectivamente, se anuncian, para su provisión en propiedad por los concursos de Ascenso y Traslado, las siguientes plazas en las escuelas públicas elementales de Primera enseñanza que existen vacantes en este Distrito

universitario, según los datos remitidos por las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Concurso de Ascenso

Escuelas de niños con 625 pesetas

Salamanca: Herguijuela de la Sierra, Montemayor, Cubo de Don Sancho.

Avila: Navarrevisca.

Escuelas de niñas con 625 pesetas.

Salamanca: Alba de Tormes (Auxiliaría).

Zamora: Argusino (mixta).

Concurso de Traslado

Escuelas de niños con 625 pesetas.

Salamanca: Encina (La), Villasrubias, Abusejo, Salvatierra de Tormes.

Avila: Langa.

Cáceres: Santa Cruz de la Sierra, Huertas de Animas (Auxiliaría desdoblada).

Escuelas de niñas con 625 pesetas

Salamanca: Montemayor.

Avila: Berlanas.

Zamora: Santa Croya de Tera.

Escuelas mixtas con 500 pesetas para Maestro.

Salamanca: Añover de Tormes, 550; Castillejo de dos Casas, Vega de Tirados, Villares de Yeltes.

Avila: Avellaneda, 550; Cabizuela, Moraleja de Mata Cibras, Santa Lucía, Hoyos de Collado, Mullico, Vita.

Cáceres: Abadía.

Zamora: Anta de Río Conejos, Tuda, Valparaíso.

Escuelas mixtas con 500 pesetas para Maestra.

Salamanca: Terradillos, 600; Castellanos de Villiquera, Moscosa, Herguijuela de la Sierpe, Sando.

Avila: Ortigosa de Tormes, Blascomuño de Matababras.

Cáceres: Ribera-Obeja.

Zamora: Bretocino.

Al concurso de ascenso serán admitidos los Maestros que estén desempeñando Escuelas de categoría inferior a la de la vacante que se solicite.

Para ser admitido al concurso de traslado, será preciso que los Maestros desempeñen o hayan desempeñado plaza de igual sueldo o mayor que el de la vacante solicitada.

Podrán igualmente acudir los Maestros rehabilitados y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos, con las condiciones que señala el artículo 17 del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Rectorado en el plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, documentadas en la forma prevenida en el artículo 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente para cada clase de concurso que se solicite, así como si en uno solo se solicitan Escuelas de distinta dotación.

Los expedientes se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta ajustada al modelo oficial.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1 del mes actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

La prelación en estos concursos, será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad.

Salamanca, 17 de Enero de 1913.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(*Gaceta* 1 Febrero).

LA AMPLIACION DE PLAZAS

Se ha dictado una Real orden concediendo la agregación de vacantes a la oposición libre, siempre que medie acuerdo unánime del Tribunal y se justifique en debida forma la necesidad de la gracia. No es mi objeto al escribir estas líneas, el poner algún pero a la citada disposición sobre si el acuerdo unánime será cosa fácil y el acreditar la necesidad de la agregación bastará que haya opositores aprobados, sino el de significar al Excmo. señor Ministro que ante la Ley todos debemos ser iguales, es decir, que a los Tribu-

nales del turno restringido debe otorgárseles igual privilegio, siempre que, como en los libres, se justifique la pretensión.

Por otra parte, constituye una verdadera burla lo que está sucediendo con los anuncios de las oposiciones restringidas. En bastantes provincias no se celebran por falta de vacantes. En otras se dan, lo más corriente, una o dos escuelas, y en la de Oviedo, donde se han adjudicado a la oposición libre sesenta, o más, escuelas, se dan a la restringida solamente once. ¿Es que, encima de sometérseos a una prueba de aptitud, que no debiera existir, se nos quitan los derechos que legítimamente nos corresponden?

Eso es injusto y hay que protestar de ello de una manera respetuosa, pero enérgica. Por otra parte la expresada Real orden de 15 del pasado, no dice de qué turno o turnos han de restarse las vacantes que se agreguen, lo cual traerá interpretaciones caprichosas que necesariamente han de resultar en perjuicio de los Maestros propietarios. Hubiérase dicho: se adicionarán aquellas escuelas que, por optar los propietarios a quedarse en las que desempeñan, hubieran dejado de adjudicarse, por ejemplo, a la oposición restringida, debiendo agregarse a ésta todas las plazas correspondientes al turno de "mérito," entre los maestros de 625 y 500 pesetas. Esto es lo que en justicia debiera hacerse.

JUSTO NÚÑEZ.

Aldearodrigo.

Sr. Director del BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Salamanca.

Navacarros 31 Enero 1913.

Muy señor mío: Espero de su amabilidad haga insertar en su BOLETÍN del 5, las adjuntas líneas por lo que le anticipa las gracias suyo affmo. s. s. q. b. s. m.,

VICENTE VALLE SANCHEZ.

«Un poco de claridad»

Los aumentos que para mejorar los haberes al Magisterio primario se han con-

signado en el Presupuesto del Estado, todos sabeis que han tenido por base al maestro rural de las categorías de 500 y 625 pesetas hasta elevarlas al sueldo mínimo de 1.000; y aunque las demás categorías se hallan en su mayor parte, no las más elevadas, necesitadas de aumento, ningunas, a mi juicio, como las dos inferiores. Aquí lo que hay es muy poca caridad de parte de los altos; no se acuerdan de los de abajo más que al pedir, poniéndolos por delante; pero concedido algo como sucede ahora y sucedió el año anterior, ellos también quieren su parte y si no la llevan toda como recordaréis, será por que Dios y el Sr. Ministro no quieran. Hay que dejar las pasiones a un lado y reconocer la verdad de los hechos; éstos demuestran que los Superiores, los elevados tienen muy poca caridad de sus hermanos de profesión, los inferiores.

Otro de los puntos en que me he fijado es, que la Comisión permanente de la Asociación Nacional, ha presentado una nota al Sr. Ministro, en la cual se pide: que las siete décimas partes de los aumentos concedidos, se apliquen a las categorías de 500 y 625 pesetas; pero con arreglo al artículo 4.º del malhadado Decreto de 25 de Abril de 1911.

Este dichoso artículo dispone: que para ascender a 1.000 pesetas, necesitamos hacer oposiciones ya sean libres o restringidas y obtener plaza. ¿Y cuántas plazas se dan a la oposición restringida? Ya lo estáis viendo; una o dos en cada provincia durante todo un año.

Si por fin obtuvieran el aumento cuantos las aprobaran, eso sería ya más justo, con eso estaríamos conformes siempre que se dejaran algunas plazas para la antigüedad. ¿Y los maestros con treinta, cuarenta o más años de servicios, van a ir también a las oposiciones? ¿Qué se hace con ellos señores Representantes en la Permanente de las categorías inferiores? Bien se comprende que o no se han fijado bien al tomar los acuerdos, o se han dejado sorprender.

Los maestros encanecidos en la enseñanza, los que verdaderamente son más acreedores al disfrute de algún aumento

en sus mezquinos sueldos, para esos no se pide nada, de ellos nadie se acuerda.

Los que sean jóvenes, pueden tener la seguridad que de un modo o de otro han de ascender sin que pase mucho tiempo, pero los ancianos los verdaderos Apóstoles de la clase, se irán con la esperanza y nada más.

En resumen, siento dos bases: 1.^a Que los aumentos concedidos "ya que han sido pocos, sean íntegros para las categorías de 500 y 625 pesetas por ser las que más lo necesitan y que con ese fin se han concedido. 2.^a Que de ellos se destinen la cuarta parte a la oposición libre, otra cuarta parte a las restringidas y el resto, o sean las otras dos cuartas partes, a la antigüedad.

Si así no se hace o cosa parecida, vendrá la desilusión, la desconfianza y con ellas la desunión de la clase, que ya se empieza a manifestar.

¡Dios ilumine al Sr. Ministro!

VICENTE VALLE SANCHEZ.

Navacarras 31 Enero de 1913.»

NUESTRO IDIOMA

Son múltiples las ocasiones que se nos presentan en la vida de censurar con justificada acritud a muchos de nuestros escritores contemporáneos que, impulsados por un vesánico y desenfrenado prurito de singularizarse, y pretendiendo, vanamente, destacarse de entre aquellos que a diario esgrimen la péñola, como inteligentes, ¡lo! conoedores, no solamente del incomparable idioma cervantino, sino también del francés, del inglés o del alemán, suelen de vez en vez introducir en sus cuotidianos escritos periodísticos, con grave daño del dogma gramatical, voces que son extrañas a la hermosa lengua patria, a la rica y melodiosa lengua castellana.

Estulta es la manía de esos escritores modernistas que, con impune arbitrariedad, vierten en sus artículos y crónicas palabras exóticas que, como los ilustrados lectores no ignorarán, si son oriundas de allende el Pirineo, de la vecina Fran-

cia, se llaman *galicismos*; si son originarias de la rubia Albión, de la poderosa nación inglesa, se denominan *anglicismos*, y si proceden de la culta y filosófica Alemania, se las designa con el nombre genérico de *germanismos*. *Galicismos*, *anglicismos* y *germanismos*, que según el recto sentir de la docta Real Academia Española, son *barbarismos*, porque sus tendencias encaminanse a obscurecer, a desvirtuar y poco menos que a derogar multitud de dicciones cultas, bellas y poéticas que atesora el impecable idioma de Castilla; porque atentan impía y brutalmente contra las sabias reglas gramaticales de nuestra valiosísima y meritísima lengua; porque empobrecen, con semejantes dislates, el lenguaje, que, siendo un conjunto de signos por los cuales podemos expresar nuestros pensamientos, debemos enriquecerlo con el estudio de la Gramática, como madre que es del lenguaje, para corregir nuestros defectos ortológicos, rectificar conceptos, extirpar errores, iluminar las inteligencias, perfeccionar el léxico y despertar ideas, juicios y raciocinios. De aquí se deduce, pues, que, para conservar la pureza del idioma nacional, no debemos admitir la castellanización ni menos prestarnos a la divulgación de las innumerables palabras extranjeras, que con tanta prodigalidad nos sirven, en la prensa, los modernos escritores, literatos y cronistas.

Definir lo que es idioma, es tarea fácil y sencilla; en términos claros y concisos, puede decirse que es, en general, el modo de expresarse las distintas naciones de la tierra; es la lengua peculiar de una nación. Pues bien; nosotros, como todas las naciones, tenemos nuestro modo peculiarísimo, esencialmente español, de expresarnos, de entendernos, de comunicarnos nuestros pensamientos, ya oral, ya gráficamente. La lengua del príncipe de las letras, del inmortal Cervantes Saavedra, formada por voces célticas, iberas y fenicias, góticas, arábicas, bastantes francesas que datan del tiempo de Alfonso VI y, por fin, el núcleo de nuestro idioma, que es la rica lengua latina, reconocida como madre de la castellana, es un grandioso arsenal que

atesora millares y millares de voces bellas, dulces, elegantes, expresivas, cuyos sonidos son melodiosos y armónicos, eufónicos y poéticos. Por lo anteriormente expuesto es preciso reconocer que nuestro idioma no necesita del concurso de dicciones extrañas para poder manifestarse con gallardía sugestiva ante la faz del mundo.

No vamos a negar que los idiomas evolucionan, se enriquecen y perfeccionan; que son como instrumentos, esencialmente movibles; que se hallan sometidos a continuos flujos y reflujos; que son susceptibles de renovación, cual sucede a los árboles que sin cesar se renuevan y retoñan, se rejuvenecen y vigorizan con la nueva, vital, fresca y saludable savia que reciben al estallar el beso primaveral. Pero como todos hemos de convenir en que nuestro idioma, no obstante, estar sujeto a renovación, cual los demás, no adquiere vigor, lozanía ni sutileza, con la introducción de palabras que, aún ya castellanas, no desmienten su procedencia exótica, y, que siéndonos absolutamente innecesarias por no venir a llenar un vacío, toda vez que poseemos un poderosísimo caudal de voces exclusivamente nuestras, preciso será dirigirse a los modernos literatos para decirles, sin apelar al enfatismo grotesco: Señores escritores, vosotros que ejercéis la noble profesión de las letras, consagrándoos de continuo a difundir profusamente la cultura por medio del periodismo, no contribuyáis con vuestras licencias, al empobrecimiento del idioma patrio, empedrándolo con palabras viciosas y bárbaras que destruyen su belleza y atentan contra su pureza; pues hablando Carlos V de él, cuando ya le dominaba a la perfección y pudo apreciar toda su hermosura, pompa y majestad, dijo: "Seguramente la lengua castellana es la más propia para hablar con Dios". Esas palabras del terrible rival de Francisco I, *El último caballero francés*, encierran, sintéticamente, una profunda sentencia, una verdad axiomática, una oración ascética, un bello y sublime epinicio en loor del augusto idioma de mi patria.

Siendo la misión de la prensa eminentemente educadora y teniendo los escritores el deber inexcusable de colaborar en la obra redentora del Maestro de primera enseñanza, necesario es que vele, tan respetable señora, por la conservación integral de la soberana lengua castellana, en toda su pureza, castidad y galanura; es a todas luces ineludible la obligación que tienen los literatos, poetas y periodistas de no corromper el idioma con el empleo abusivo e intolerable de esos vicios de dicción que conocemos con los nombres de *galicismos, anglicismos, germanismos, italianismos*, etc., etc.; por que si dentro del propio idioma hemos de tropezar con giros ásperos de suyo por su naturaleza que se rechazan oral y gráficamente, ¿no hemos de rechazar, con más razón, aquellos sonidos orales, puros o modificados, que, provenientes del extranjero, vienen no más que a aumentar el funesto caudal de *barbarismos* que atosigan al glorioso y poético idioma del inmortal cantor de las llanuras manchegas, don Miguel de Cervantes Saavedra?

RUFO FERNANDEZ.

San Pedro del Valle.

SECCION DE NOTICIAS

Exámenes.—En los celebrados el día 21 de Diciembre de 1912, como premio al asiduo trabajo y grandes adelantos observados en las Escuelas nacionales de niños y niñas que tan dignamente dirigen nuestros queridos compañeros D. Teófilo Rodríguez Mancebo y D.^a Tadea de Dios, la Junta local de Primera enseñanza de Aldearrubia, les ha concedido y enviado un oficio laudatorio por los excelentes resultados obtenidos en la enseñanza a tan laboriosos e ilustrados profesores.

Séales enhorabuena a tan celosos funcionarios por los desvelos llevados a cabo en pro de la enseñanza de los niños y niñas puestos bajo su dirección.

Escalafón.—Se halla abierto el pago por la caja de nuestra Excma. Diputación provincial del sobresueldo correspondiente al segundo semestre de 1912.

Los maestros y maestras de la provincia que tienen reconocido el percibo de haberes por este concepto, pueden, desde luego, presentarse personalmente a cobrar, o autorizar a persona de su confianza para que firme la nómina y perciba las cantidades que le correspondan por tal emolumento.

La autorización la extenderán en papel de diez céntimos en la cual ha de estampar el visto bueno el Sr. Alcalde de la respectiva localidad, sin cuyo requisito no podrá hacerse efectiva.

Se recomienda la mayor actividad para realizar estos cobros, a fin de que pueda rendirse la cuenta en el plazo reglamentario.

Ha sido clasificado por la Excma. Junta Central de derechos pasivos, nuestro particular amigo don Juan Manuel Sánchez, maestro propietario de la Escuela nacional mixta de Berrocal de Huebra, al cual se le ha ordenado cese en su cargo con fecha 31 de Enero del corriente año.

Pagos.—Cuando este número llegue a manos de nuestros queridos compañeros ya pueden presentarse a cobrar, tanto en la Habilitación de la capital como en las delegadas de partido, la mensualidad de Enero último con la gratificación de adultos.

También se abonarán los adultos de Noviembre de 1912, quedando pendiente de pago los de Diciembre y el material del segundo semestre por adultos de dicho año, todo lo cual ha pasado a resultas de ejercicios cerrados y lo pagarán en el próximo mes de Marzo, según manifestaciones hechas por los periódicos del ramo y por algunos políticos que se ocupan de estos asuntos.

Es cuanto por hoy podemos decir a nuestros lectores.

Se ha acordado la vuelta al servicio activo de la enseñanza de los maestros sustituidos de Villalobos y San Martín de Valderanduey (Zamora), D. Nicolás Cid y D.^a Leovigilda Cepeda.

El Rectorado ha remitido a la Dirección general de primera enseñanza el expediente del concurso de ingreso de interinos anunciado en Octubre último.

Han fallecido: D. José Hernández Peña, maestro sustituido de Otero de Centenos; don Inocencio Rivas, maestro de Algodre (Zamora), y D. Vicente Montero Oliva, de Santa Cruz de Paniagua (Cáceres).

Mientras no se publique la orden de la Dirección general de primera enseñanza que anuncia la del 31 de Julio de 1912, que va al frente del folleto en el escalafón o lista de maestros y maestras con 625 pesetas de sueldo, no comenzará a contarse el plazo de treinta días que allí se dice para elevar las debidas reclamaciones.

Dícese que el inspector general de primera enseñanza, Sr. Antequera, pasará en breve a otro puesto, y que le sucederá el consejero de Instrucción pública y prestigioso exdelegado regio de Madrid Sr. Marqués de Retortillo, nombramiento que constituirá un acierto como muy pocos del Sr. Ministro del ramo.

La Dirección general de primera enseñanza ha nombrado a D.^a Patrocinio Esteban Pérez auxiliar de la sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad.

Ha contraído matrimonio el día 29 del pasado Enero D. Román Sánchez de la Granda, laborioso profesor de la escuela pública de niños de Navasfrías, con D.^a Remedios Almaraz, natural de dicho pueblo.

Reciban los nuevos esposos nuestra más sincera felicitación, a la par que les deseamos que su luna de miel se haga interminable.

Nuestro querido compañero D. José García, maestro de la escuela nacional de niños de Monsagro, ha pasado por el terrible trance de perder, a la temprana edad de doce años, a su hija Justa, víctima de rápida y cruel enfermedad.

Acompañamos a nuestro querido amigo en la gran pena que sufre con tal motivo.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Morasverdes. A. V.: Recibido el documento. Santibáñez de la Sierra. C. G.: Se le contesta por el correo.

Puente del Congosto. M. F. D.: Id.

Alameda. J. R.: Id.

Nava de Béjar. E. M.: Id.

Yecla, C. M.: Id.
 Peñaranda, A. S.: Id.
 Montejo, M. S.: Id.
 Martiago, S. H.: Id.
 Cubo de D. Sancho, M. G.: Id.
 Sorihuela, B. M.: Id.
 Vilvestre, F. F.: Id.
 Navacarros, T. I.: Id.
 Cubo de D. Sancho, M. G.: Id.
 Narros de Matalayegua, L. G.: Id.
 Iruelos, J. H. V.: Id.
 Valdelacasa, A. G.: Id.
 Gomeciego, R. G. G.: Se le remitió el esca-
 lafón. Se hizo lo que deseaba. Sus hermanos
 aún no han cobrado.
 Gejuelo del Barro, C. C.: Recibido el docu-
 mento.
 Boadilla, J. M.: Id.
 Villaflores, G. S.: Id. el justificante.
 Monforte, L. P.: Id. la suya.
 Montejo, M. H.: Recibidos los documentos
 y entregados en su destino.
 Navasfrías, R. S.: No se paga material de
 adultos aún.
 Peña, A. M.: Recibido el justificante.
 Campillo de Azaba, S. V.: Id. la autoriza-
 ción.
 Tejeda, A. H.: Id. los documentos.
 Buenamadre, C. B.: Id.
 Alamedilla, D. R.: Id.
 Nava de Béjar, B. G.: Id. la autorización.
 Casas del Conde, E. S.: Id. los justificantes.

LEGISLACIÓN ESCOLAR DE ESPAÑA

POR

V. CARRETERO

CUARTA EDICIÓN.—1912.—PRECIO: 3,50

De venta, Francisco Pablos.—Librería.—
 Salamanca. 5—4

La siempre creciente venta de la TINTA
 EN POLVO GRANULAR

EUREKA

soluble en agua fría, prueba la bondad de la
 misma. ¡Lo mejor y más económico para
 maestros! Cada tubo da DOS LITROS de bu-
 na tinta.

De venta en la librería de Francisco Pablos,
 Isla de la Rúa, 1.—Salamanca.

ANUARIO DEL MAESTRO

Próximo a publicarse. De venta en Sa-
 lamanca, Francisco Pablos, Isla de la
 Rúa, 1. Ejemplar, 2 pesetas. Regalo de re-
 lojes. Consultas gratuitas. 10—3

EL MEJOR PREMIO, MÁS BARATO E INSTRUCTIVO

PARA LOS

NIÑOS DE LAS ESCUELAS

TARJETAS POSTALES con el Mapa
 completo de la provincia de Salamanca y
 demás provincias de España y Portugal,
 en colores, perfectamente legible.

Docena: UNA peseta

De venta en la librería de Francisco Pa-
 blos, Isla de la Rúa, 1.—Salamanca. 5—5

REGISTRO DE MATRÍCULA Y ASISTENCIA

PARA LAS

CLASES DE ADULTOS

POR

JUAN RUIZ ROMERO

Maestro de Barcelona

PRECIO: UNA PESETA

De venta en la librería e imprenta de
 Francisco Pablos, Isla de la Rúa, 1.—Sala-
 manca. 5—5

LA ESCUELA PRIMARIA

Y LA

EDUCACIÓN FÍSICA

LIBRO DE LECTURA Y DE PREMIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS

POR

DON LORENZO NIÑO Y VIÑAS

Profesor
 de esta Escuela Normal de Maestros

Los grabados, juegos y cantos escolares que
 contiene y su bonita encuadernación, han he-
 cho tenga gran aceptación entre los maestros.

Se vende a nueve pesetas docena en las li-
 brerías y en casa del autor, Tostado, 3.

De venta en la librería de Francisco Pablos,
 Salamanca.
 Imp. de Calatrava, a cargo de Manuel P. Criado.